Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

19 de noviembre de 2019

DUOC: Nº 556/2019

Señores
CAFÉ CORNER S.R.L.
Ref.: CD N° 15/19 Servicio de provisión de café en maquinas
ID.: 358.406

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1636/2019 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para el servicio de provisión de café en maquinas:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de café en maquinas (cotizar por vasitos de 70ml)	Unidad	EVENTO	1	1.950	1.950
PRECIO TOTAL						**1.950**

Monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)
Monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40° y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Certificado Laboral vigente, emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social.

Importante: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se encuentren "ACTIVO E HISTÓRICO".

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Así mismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (Gs. 30.000.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

CD 15/19Servicio de provisión de café en maquinas

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py> 19 de noviembre de 2019, 10:53
Para: gerencia cafecorner <gerencia@cafecorner.com.py>

Remito adjunto la Nota DUOC N° 556/19

Favor remitir acuse de recibo

Atte

Gloria Gamarra

--
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7124

DUOC556_19 - Notif ADJ CAFE CORNER SRL_Servicio de provisión de café en maquinas.pdf
131K

Obs: Se confirmo recepción de notificación via llamada telefónica.